



**Preguntas Frecuentes sobre Oportunidades
para Pequeñas Empresas para Exportar
bajo los alcances del Acuerdo de Promoción
Comercial Perú - Estados Unidos**



¿Qué es el Acuerdo de Promoción Comercial Perú – Estados Unidos (APC)?

Los Estados Unidos y el Perú firmaron el Acuerdo de Promoción Comercial Perú – Estados Unidos (APC) el 12 de Abril del 2006. El Congreso peruano ratificó el Acuerdo en junio del 2006. En diciembre del 2007, la Ley de Implementación del Acuerdo de Promoción Comercial Perú - Estados Unidos formó parte de la legislación norteamericana y el APC entró en vigor el 1 de febrero del 2009.

Las pequeñas empresas que exportan a un cliente extranjero pueden incrementar sus utilidades y ventas, así como generar nuevos y mejores empleos remunerados en sus localidades. El APC beneficia a los pequeños exportadores reduciendo y eliminando los aranceles aplicados a bienes, removiendo las barreras a la provisión de servicios, acelerando el proceso de despacho aduanero a fin de obtener de una manera más rápida productos de otros mercados, fortaleciendo los derechos de propiedad intelectual y creando un ambiente de negocios más transparente y predecible. Durante el año 2010 el comercio entre los Estados Unidos y el Perú fue de US\$ 11.800 millones.

¿Cómo beneficia el Acuerdo a los pequeños exportadores de bienes?

El Acuerdo permite a los proveedores de bienes tener precios más competitivos en el mercado debido a la reducción y eliminación de aranceles en la frontera. Un pequeño exportador cuyos bienes califican bajo el Acuerdo puede ofrecer a sus clientes ahorros considerables y gozar de una ventaja en materia de costos por encima de sus competidores de terceros países que no poseen los beneficios arancelarios del APC.

Un producto califica como “bien originario” si es que es totalmente obtenido o producido en los Estados Unidos o en el Perú a fin de cumplir con los criterios de origen contenidos en el Acuerdo. Las reglas de origen pueden ser consultadas en: http://www.tlcperu-eeuu.gob.pe/downloads/documento/04_Reglas_de_Origen.pdf

Productos manufacturados de interés para las pequeñas empresas ya se benefician de un tratamiento libre de aranceles de manera inmediata, como es el caso de equipos de tecnología de información, equipos médicos y científicos, maquinaria, papelería y productos forestales. Los pequeños exportadores de los Estados Unidos y del Perú pueden acceder a información sobre el tratamiento arancelario preferencial para productos industriales específicos bajo los alcances del APC a través de una nueva forma muy sencilla de búsqueda mediante el empleo de herramientas electrónicas tales como: http://www.siicex.gob.pe/siicex/portal5ES.asp?_page_=160.00000

Los productos agrícolas también se benefician de un acceso a mercados mejorado, entre los que se incluye a cerdos, carne de res, frutas y vegetales y productos alimenticios procesados. Es así que el Acuerdo crea nuevas oportunidades para los agricultores, ganaderos y los intermediarios para vender a clientes del APC.

¿Las pequeñas empresas proveedoras de servicios también se benefician de este Acuerdo?

Sí. El Acuerdo prevé la eliminación de los obstáculos y mejora la transparencia en las regulaciones en áreas claves de interés para las pequeñas empresas como es el caso de los servicios de información y computarizados, servicios financieros, consultoría de gestión, turismo, publicidad y servicios profesionales. Por ejemplo, bajo los alcances del APC, en la gran mayoría de casos, una empresa puede proveer un servicio a clientes del otro país sin que se exija el establecimiento de una oficina en el extranjero - una disposición que beneficia a empresas de todos los tamaños, pero sobre todo a las pequeñas empresas que no poseen los recursos necesarios para abrir oficinas fuera de su país de origen.

¿Cómo pueden beneficiarse los fabricantes de textiles bajo los alcances del Acuerdo?

Los textiles y prendas de vestir se encuentran libres del pago de aranceles y de cuotas si los productos cumplen con las reglas de origen del Acuerdo, promoviéndose así nuevas oportunidades para los fabricantes de fibra, hilo, tejido y prendas de vestir de los Estados Unidos y del Perú. Las reglas de origen generalmente se basan en el hilado estándar, alentándose de esta manera la producción e integración económica entre los Estados Unidos y el Perú. El Capítulo de textiles y prendas de vestir puede ser consultado en: <http://www.tlcperu-eeuu.gov.pe/downloads/documento/03.Textiles.pdf>

¿Puede mi empresa participar en las oportunidades de contratación pública bajo los alcances del Acuerdo?

Sí. Las pequeñas empresas y proveedores de todos los tamaños se benefician de las obligaciones en materia de contratación pública contempladas en el APC, lo que abre importantes oportunidades en este mercado y asegura que las empresas puedan vender bienes y servicios a una amplia gama de entidades pertenecientes a los gobiernos centrales y sub centrales como si fuesen empresas locales. El Acuerdo requiere el uso de procedimientos de contratación justos y transparentes, tales como la publicación anticipada de las convocatorias y demás información de interés para los proveedores relativa a las oportunidades en materia de contratación pública. El Capítulo sobre Contratación Pública y su Anexo puede ser consultado en:

http://www.tlcperu-eeuu.gob.pe/downloads/documento/09_Contrataciones_Publicas_limpio.pdf

http://www.tlcperu-eeuu.gob.pe/downloads/documento/09_Contrataciones_Publicas_Anexo_limpio.pdf

¿Dónde puedo encontrar información sobre programas gubernamentales de asistencia a las exportaciones y financiamiento para las pequeñas empresas?

Tanto los Estados Unidos como el Perú poseen agencias u oficinas que pueden ayudar a las pequeñas empresas con sus planes de exportación de bienes y servicios a clientes extranjeros. Sugerimos ver los siguientes sitios web para más información.

Para mayor información:

ESTADOS UNIDOS

Para información de política comercial: la Oficina Comercial de los Estados Unidos:
www.ustr.gov

Para información sobre ayuda a las exportaciones: el Departamento de Comercio:
www.export.gov

Para información sobre aranceles de los Estados Unidos: la Comisión Internacional de Comercio de los Estados Unidos:
www.usitc.gov

PERÚ

Para información de política comercial: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR):
www.mincetur.gob.pe

Para información sobre ayuda a las exportaciones: Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo (PROMPERU):
www.promperu.gob.pe

Para información sobre aranceles del Perú: Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT):
www.sunat.gob.pe

Para información sobre PYMEs: Ministerio de Producción
www.produce.gob.pe